Nopuede tomarse resolucion sobre lo q̃ se trata. ni hazer nouedad. hasta q̃ hasse a
acordado y ytacion. y quentas dasse ytaciones. atienda al mrd. Sitio de
vez. Enquanto y en quanto los de Fuente ã Lamo
Virose en memorial de melchor Luzon. Arquitecto de villa. Enquesirue q̃ en
atencion. a que ha mrd. dasse. se halla la relacion. sitiendo la ocupado en el dho
ynmdo. y plantes de el muelle. Enque se alega cansado. algunos. y por que de ello
se le siga perjuicio alguno. Para q̃ no se mantenga en esta ciudad. Lo q̃ no mande proueer
alguna ayuda de costa = y visto. Por tacion. acordo. que en atencion a lo
justo de lo q̃ representa. y ser preciso. socorrer al dho melchor luzon con lo
que ha trabajado. en el dho reconocimto. y plateo del muelle de tacion. En orma
a la forma de un reparo. se libren al dho melchor luzon. Trecientos ducados
Costa Cientos. y cinquenta. D. En cada vn tres del Real Por y rebaxa de Conde
dho. Para ayuda. y reparos. de el muelle. Que se an de dar y pagar. Pedro. Nicasio
uan. deposittario. de lo que procediere el dho albitrio. y con mandamto. de Nicasio
do. y Recibo. del dho melchor luzon. Firmar Recado. se le pase en cuenta
de lo que viene del producto. del dho albitrio
Vio se en este ayuntamto. vna Postura hecha. (en la rematacion de el muelle Principal de
cion. que se esta corriendo) Por Juan miguel amador de Campos. y Por tacion. Enque
dize. q̃ en nombre de dho se le remate. de forma que este con mucha seguridad. Por mil y
Por cantidad. de quatro mill Ducados. Con las calidades. y condiciones. Contenidas
ridas en el pregon. la qual dicha. En que se leyo. Fixada. en el dho Real. y que
amador de Campos. y entera. Por tacion. acordo. admitir la dha postura
y rematar con los autos hechos. En el dho Remate. de el dho muelle en
Gregorio Paradas y q̃ en nombre de Juan de Campos
Vio se en esta audiencia. Pedro Nicasio. en nombre de Diego. Vazquez.
dentro Real. y de el rio. casa linde con casa de dho. Juan. de tenta y al mismo tiempo
Veinte y de Marcha delante; y en cada vna. Por tacion. acordo que los Sres. D. Alfo. Manuel. Conde
de Riua. y Regidor. de cuia orden se corre el Sitio y formen
Gonzalez
Ante mi
Juan Perez de Vrbina
Estrao dinl
En la villa y corte de Madrid a cinco. de Marzo. de mill y seiscientos
tro dias del mes. de febrero. de mill y seiscientos y sesenta y seis años. Se juntaron en Acuerdo
Estrao dinl los Sres. Lic. D. Fran. Gonzalez. y es como de Alcalde mayor. D. Joseph Sarmiento
de Carenas. D. Agustin Garcia Campero. y D. Fran. de Arg. Zeso y Sentes. acordaron lo
siguiente
Vio se en audiencia. de el dia de oy. Es mo Sor. Sotomayor. Genoves. Gustos. de nra Sa tienen dada
Peticion del Patron Es mo Sor. Sotomayor
San Sebastian. Bautista. Enque pide. Para cargar en Cuella dos mill y seiscientas fanegas. de trigo
do. para conducirlas. a bajel con que para el seruicio de su Mgd. de Cataluña. despache
Marques. de Aldehelmos. Capitan. del Exercito. de Extremadura. y para ello
los fletados. en este puerto. Sres. del Tho Marques de Aldehelmos y Bue